CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de MAYO del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4303 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA; TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. –

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA